



Sesión: 68  
Fecha: 23-08-2023  
Hora: 16:05

## Solicitud de Resolución N° 1032

### Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que en conjunto al ministerio de Educación, implementen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar prioridad al Plan de Reactivación Educativa,

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Sergio Bobadilla Muñoz
- 2 Fernando Bórquez Montecinos
- 3 Eduardo Cornejo Lagos
- 4 Felipe Donoso Castro
- 5 Cristian Labbé Martínez
- 6 Daniel Lilayu Vivanco
- 7 Cristóbal Martínez Ramírez
- 8 Natalia Romero Talguia
- 9 Renzo Trisotti Martínez
- 10 Flor Weisse Novoa



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGUEN PRIORIDAD Y RECURSOS AL PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023 CON FIN DE REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR**

---

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 1° de nuestra Constitución Política de la República establece que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*
2. Que, a su vez, el artículo 19 N°10 del mismo cuerpo legal, garantiza a todas las personas el derecho a la educación, estableciendo que *“La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.”* De igual manera, establece que *“la educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado*



*financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.”*

3. Que, en este sentido, el Estado debe implementar las medidas necesarias para asegurar que los niños y adolescentes puedan asistir a establecimientos educacionales con fin de adquirir conocimientos necesarios para que lograr su desarrollo personal, y de igual manera, es indispensable que se les incentive a educarse, haciendo presente los beneficios que trae consigo el desarrollo intelectual y mostrándoles las consecuencias negativas que tiene la deserción escolar.
4. Que, lamentablemente, durante 2022 se registró que 50.500 estudiantes abandonaron la educación escolar durante ese año, aumentando en un 0,2% en relación a las cifras de 2019. Esto es preocupante si consideramos que entre 2017 y 2018 se llegó a una cifra de 40 mil, siendo la más baja que se ha registrado en los últimos 10 años.<sup>1</sup>
5. Que, en vista de lo anterior, en enero de este año, el Presidente Gabriel Boric junto con el entonces ministro de Educación Marco Antonio Ávila, lanzaron el “Plan de Reactivación Educativa 2023”, el cual, según informan, tiene por objeto hacerse cargo de la alta tasa de deserción escolar registrada en 2022. Para cumplir con este objetivo, el gobierno estableció cuatro medidas fundamentales, esto es, la ampliación del programa de convivencia y salud mental; la estrategia para el rezago lector; el equipo en los territorios para la asistencia y revinculación; y la conformación de un Consejo para la Reactivación Educativa.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Marco Antonio Ávila por deserción escolar: “Todos los recursos del Ministerio de Educación están enfocados en la revinculación””. ADN Radio. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2022/11/25/marco-antonio-avila-por-desercion-escolar-todos-los-recursos-del-ministerio-de-educacion-estan-enfocados-en-la-revinculacion.html>

<sup>2</sup> “Ante alta deserción: Gobierno lanza Plan de Reactivación Educativa 2023 y entrega medidas para la reinserción escolar”. ADN Radio. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/politica/2023/01/16/ante-alta->



6. Que, sin embargo, a fines de mayo de este año se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Monitoreo Educacional en pandemia, revelando que si bien el 2023 comenzó con mejores indicadores que el año pasado, aun se registran peores niveles a los obtenidos previamente a la pandemia.<sup>3</sup>

**Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:**

Solicitar a S.E el Presidente de la República que en conjunto al ministerio de Educación, implementen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar prioridad al Plan de Reactivación Educativa, destinando mayores recursos para su financiamiento con objeto de reducir los niveles de deserción escolar, permitiendo que durante el próximo año se puedan alcanzar las cifras registradas en los años previos a la pandemia del Covid-19.

---

desercion-gobierno-lanza-plan-de-reactivacion-educativa-2023-y-entrega-medidas-para-la-reinsercion-escolar.html

<sup>3</sup> *“Indicador de deserción escolar mejora en 2023 pero sigue bajo los niveles previos a la pandemia”*. ADN Radio. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2023/05/31/indicador-de-desercion-escolar-mejora-en-2023-pero-sigue-bajo-los-niveles-previos-a-la-pandemia.html>



FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. EDUARDO CORNEJO H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. EDUARDO CORNEJO H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

